



AYUNTAMIENTO

DE

13380 ALDEA DEL REY
(CIUDAD REAL)

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA

ACTA NÚM. 2/15
FECHA: 06/02/2.015

SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. DONATO MORENA ALCAIDE
D. LUIS M^a. SÁNCHEZ CIUDAD
D^a. ROSA M^a. CAMPOS MERCHANTANTE
D. RAFAEL ZAPATA CARRERO
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

JUSTIFICAN LA NO ASISTENCIA :

D^a. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
D. JESÚS PRIETO DE LA MORENA
D^a. AMPARO FLOX FLOX
D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.

En Aldea del Rey, a seis de febrero de dos mil quince, a las catorce horas, en el Ayuntamiento, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, con la concurrencia expresada, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. Domingo Molina Camacho, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal sub-escala de secretaría-intervención.

Abierta la sesión, es declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se

pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que dio el siguiente resultado:

UNICO.-CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Propuesta de la Mesa de Contratación.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 25 de NOVIEMBRE de 2014 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión de los SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación, aprobándose igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Visto que con fecha 28 de NOVIEMBRE de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº. 236, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de FEBRERO de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa AQUALIA.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación acuerda: por unanimidad de los seis asistentes a este Pleno de los once que lo forman ACUERDAN:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente de puntuación:

- | | |
|--------------------|--------------|
| 1. AQUALIA. | 97,37 puntos |
| 2. BARAHONA.. | 87,92 puntos |

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas, en representación de la empresa FCC Aqualia S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno de la Corporación para resolver al respecto.

Seguidamente el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Morales Molina.

Fdo.: Domingo Molina Camacho.